

**ACCORD GENERAL SUR LES TARIFS
DOUANIERS ET LE COMMERCE**

RESTRICTED
L/7195/Add.4
13 décembre 1993
Distribution limitée

(93-2167)

**PROTOCOLE DE GENEVE (1993) ANNEXE A L'ACCORD GENERAL
SUR LES TARIFS DOUANIERS ET LE COMMERCE**

Addendum

1. Le Protocole de Genève (1993) annexé à l'Accord général sur les tarifs douaniers et le commerce, qui est reproduit dans le document L/7195, a été ouvert à l'acceptation le 5 avril 1993.
2. Le 1er décembre 1993, le gouvernement colombien a annexé au Protocole une Liste codifiée établie selon la nomenclature du Système harmonisé de désignation et de codification des marchandises (Système harmonisé). Comme on peut le constater, toutes les colonnes sont remplies.
3. Deux copies de la Liste LXXVI - Colombie¹ codifiée établie selon la nomenclature du Système harmonisé sont adressées à chaque partie contractante.
4. Le volume imprimé qui renferme le Protocole de Genève (1993) et les listes qui y sont annexées sera distribué en temps utile après l'expiration du délai (31 décembre 1993) prévu au paragraphe 3 a) du Protocole pour annexer les listes; une copie certifiée conforme en sera alors adressée à toutes les parties contractantes. En outre, une autre leur sera envoyée gratuitement. Des copies additionnelles seront en vente au secrétariat.

¹Espagnol seulement.

L I S T A L X X V I - C O L O M B I A

E s t a l i s t a e s a u t é n t i c a s ó l o e n e s p a ñ o l

s e p t i e m b r e d e 1 9 9 3

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
0713	Legumbres secas desvainadas, incluso mondadas o partidas					
0713.10.90.00	Demás arvejas secas desvainadas	15%	G/HS/93	-	CO/79	
0713.40.90.00	Demás lentejas secas desvainadas	15%	G/HS/93	-	CO/79	
0808	Manzanas, peras y membrillos, frescos					
0808.10.00.00	Manzanas frescas	20%	G/HS/93	-	CO/79	
2903	Derivados halogenados de los hidrocarburos					
2903.40	Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos					
2903.40.10.00	Clorofluorometanos	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2905	Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados					
2905.16	Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros					
2905.16.10.00	2-Etilhexanol	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2905.19.30.00	Alcoholes nonílicos (nonanoles)	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2905.31.00.00	Etilenglicol (etanodiol)	30%	G/HS/93	-	CO/79	

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer negociador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
2907	Fenoles: fenoles-alcoholes					
2907.11.10.00	Fenol (hidroxibenceno)	30%	G/HS/93	CE9	CO/79	
2914	Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados					
2914.13.00.00	4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	30%	G/HS/93	CE9	CO/79	
2915	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos: sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados					
2915.32.00.00	Acetato de vinilo monómero	30%	G/HS/93	CH	CO/79	
2917	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos: sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados					
2917.14.00.00	Anhídrido maleico	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2917.37.00.00	Tereftalato de dimetilo	30%	G/HS/93	-	CO/79	
2929	Compuestos con otras funciones nitrogenadas					
2929.10.10.00	Toluén-disocianato	30%	G/HS/93	-	CO/79	

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
3817	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 2707 ó 2902					
3817.10.10.00	Dodecilbenceno	30%	G/HS/93	-	CO/79	
3902	Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias					
3902.10.00.00	Polipropileno	30%	G/HS/93	-	CO/79	
3904	Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias					
3904.10.10.00	Policloruro de vinilo, sin mezclar con otras sustancias, tipo emulsión	30%	G/HS/93	-	CO/79	
4002	Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o bandas: mezclas de productos de la partida 4001 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o bandas					
4002.19.10.00	Caucho estireno-butadieno (SBR)	30%	G/HS/93	-	CO/79	
4002.20.00.00	Caucho butadieno (BR)	30%	G/HS/93	-	CO/79	
5501	Cables de filamentos sintéticos					

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
5501.30.00.00	Acrílicos o modacrílicos	35%	G/HS/93	-	CO/79	
5503	Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura					
5503.30.00.00	Acrílicas o modacrílicas discontinuas	35%	G/HS/93	-	CO/79	
8203	Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapermos, sacabocados y herramientas similares, de mano					
8203.30.00.00	Cizallas para metales	40%	G/HS/93	-	CO/79	
8205	Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidriero) no expresadas ni comprendidas en otras partidas: lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; forjas portátiles; muelas de mano o de pedal, con bastidor					
8205.30.00.00	Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para el trabajo de la madera	40%	G/HS/93	-	CO/79	

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8207	Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (terrajar o filetear), taladrar, mandrinar, brochar, fresar, tornear o atornillar), incluidas las hileras de estirado o de extrusión de metales, así como los útiles de perforación o de sondeo					
8207.40.00.00	Útiles de roscar (terrajar o filetear)	45%	G/HS/93	-	CO/79	
8207.50.00.00	Útiles de taladrar	40%	G/HS/93	-	CO/79	
8207.90.00.00	Los demás útiles intercambiables	40%	G/HS/93	-	CO/79	
8422	Lavavajillas; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, capsular o etiquetar botellas, cajas, sacos y demás continentes; máquinas y aparatos para empaquetar o envasar mercancías; máquinas y aparatos para gasificar bebidas					
8422.30	Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, capsular o etiquetar botellas, cajas, sacos y demás continentes; máquinas y aparatos para gasificar bebidas					
8422.30.00.10	Máquinas llenadoras verticales con rendimiento hasta de 40 unidades por minuto	60%	G/HS/93	CH	CO/79	

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.° de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8422.30.00.90	Las demás	60%	G/HS/93	CH	CO/79	
8422.40	Máquinas y aparatos para empaquetar o envasar mercancías					
8422.40.00.20	Para empacar al vacío carnes y otros productos alimenticios	60%	G/HS/93	CE9, CH	CO/79	
8422.40.00.90	Las demás	60%	G/HS/93	CE9, CH	CO/79	
8452	Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente diseñados para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser					
8452.20.10.00	Cabezas de las demás máquinas de coser	75%	G/HS/93	-	CO/79	
8460	Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, rodar, pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metales, carburos metálicos sinterizados o "cermets", mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 8461					
	Rectificadoras de superficies planas en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0.01 mm o menos:					

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8460.11.00.00	De control numérico	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.19.00.00	Las demás Las demás rectificadoras, en las que la posición de la pieza en uno de los ejes pueda reglarse a 0,01 mm o menos:	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.21.00.00	De control numérico	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.29.00.00	Las demás	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.31.00.00	Afiladoras de control numérico	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.39.00.00	Las demás	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8460.90.10.00	Las demás rectificadoras	70%	G/HS/93	CH	CO/79	
8467	Herramientas neumáticas o con motor incorporado que no sea eléctrico, de uso manual					
8467.11.10.00	Taladradoras, perforadoras y similares	70%	G/HS/93	-	CO/79	

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
8481	Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas					
8481.80.40.00	Válvulas esféricas	45%	G/HS/93	CE9, CH	C0/79	
8501	Motores y generadores, eléctricos, con exclusión de los grupos electrógenos					
	Los demás motores de corriente alterna, polifásicos					
8501.53.00.00	De potencia superior a 75 kW	65%	G/HS/93	CH	C0/79	
8504	Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo: rectificadores), bobinas de reactancia y de autoinducción					
	Transformadores de dieléctrico líquido					
8504.23.00.00	De potencia superior a 10.000 kVA	50%	G/HS/93	CH	C0/79	
	Los demás transformadores de potencia superior a 500 kVA					
8504.34.90.00	Los demás	50%	G/HS/93	CH	C0/79	

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
9017	Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitudes (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores y calibres), no expresados ni comprendidos en otra parte de este capítulo					
9017.80.00.10	Instrumentos de medida lineal	50%	G/HS/93	CH	CO/79	
9018	Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de escintigrafía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales Los demás instrumentos y aparatos					
9018.90.40.00	De veterinaria	40%	G/HS/93	-	CO/79	
9026	Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de los líquidos o de los gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros o contadores de calor), con exclusión de los instrumentos y aparatos de las partidas 9014, 9015, 9028 ó 9032					

LISTA LXXVI - COLOMBIA

N.º de la partida arancelaria	Designación de los productos	Tipo de derecho	Instrumento en que está establecida la concesión actual	Derechos de primer nego- ciador (DPN) respecto de la concesión	Instrumento en que se incorporó por primera vez la concesión en una lista del Acuerdo General	Notas
1	2	3	4	5	6	7
	Para la medida o control de la presión					
9026.20.20.00	Los demás manómetros eléctricos o electrónicos	55%	G/HS/93	CH	CO/79	
9102	Relojes de pulsera, de bolsillo y relojes similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 9101					
	Relojes de pulsera, de pilas o de acumulador, incluso con contador de tiempo:					
9102.11.00.00	Con indicador mecánico solamente	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.12.00.00	Con indicador optoelectrónico solamente	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.19.00.00	Los demás	80%	G/HS/93	-	CO/79	
	Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo					
9102.21.00.00	Automáticos	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.29.00.00	Los demás	80%	G/HS/93	-	CO/79	
	Los demás					
9102.91.00.00	De pilas o de acumulador	80%	G/HS/93	-	CO/79	
9102.99.00.00	Los demás	80%	G/HS/93	-	CO/79	